



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

RES0023 Un recurso que facilita el reconocimiento del Practicum del Grado de Educación Social a través de la experiencia laboral

Arcadia Martín Pérez, Cristina Miranda Santana

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Educación

INTRODUCCIÓN

El s. XXI ha protagonizado la modernización del Sistema universitario en el estado español. Las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y la 4/2007, de 12 de abril han sido esenciales para responder a las exigencias establecidas por la Unión Europea (UE) acerca de la conveniencia de que los estados miembros converjan en un Espacio Europeo de Educación Superior. En tal avance, ha sido clave la flexibilidad que se ha dado a las instituciones universitarias, tanto en su organización como en su diseño de títulos; el reconocimiento de su autonomía, así como de su capacidad de innovación.

En dicha modernización se observa, junto a otros objetivos, un claro interés en que la formación promovida desde estas instituciones contribuya de manera eficiente a responder al desarrollo socioeconómico del territorio, a la vez que a la capacidad de inserción laboral de las personas egresadas. En definitiva, se instaura una filosofía de aprendizaje a lo largo de la vida cómplice con la idea de que las personas aprenden cuando participan de procesos educativos, conducentes o no a una acreditación académica, e incluso cuando desempeñan su actividad profesional o ciudadana.

En esta línea, destaca la incorporación de prácticas externas en los títulos de Grado por su contribución al desarrollo de la empleabilidad. Es obvio, que el entorno laboral como escenario de formación facilita la elaboración de un conocimiento profesional diverso y profundo contribuyendo de manera clara a la comprensión del entorno laboral, de la cuestión profesional, así como de las tendencias y exigencias de desarrollo profesional (Pereira y Solé, 2013).

Este enfoque adquiere especial interés cuando se hace referencia al Grado de Educación Social por el papel que ha tenido, y tiene, en la iniciación de nuevos profesionales, a la vez que facilita compartir una estructura de racionalidad que posibilita la comprensión de la realidad social y de la acción socioeducativa.



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: *“Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”*

El Grado de Educación Social, previsto por la ULPGC, refleja claramente esta apuesta pedagógica al estructurarse en ocho módulos de formación, en el que uno de ellos se dedica íntegramente al desarrollo profesional (Módulo 8. Desarrollo profesional de educadores y educadoras sociales que integra cuatro asignaturas: Desarrollo profesional y comunidades de prácticas (1º); Valores y ética en Educación Social (3º), Practicum (4º) y Trabajo de fin de título (4º)).

Así, se puede llegar a entender que si el entorno laboral se vislumbra como potencial espacio de formación y, en consecuencia, de aprendizaje, la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) dé la posibilidad de reconocimiento de las competencias adquiridas en espacios profesionales, en los términos siguiente:

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título (art. 6.2).
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (art. 6.3).
- En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo (art. 6.5).

El desarrollo de esta normativa se concreta en el contexto de la ULPGC (BOULPGC, 8 de junio de 2012) en los siguientes requisitos de acceso y principios generales de aplicación:

- a. La experiencia profesional y laboral ha de estar relacionada con las competencias inherentes al título de Grado.
- b. El perfil profesional debe ser acreditado por organismos oficiales y competentes.



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: *“Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”*

- c. El reconocimiento es de hasta 6 créditos como máximo por año acreditado de experiencia laboral y profesional, en función del nivel del contrato aportado.
- d. La jornada a tiempo parcial, se contabiliza al 50%.
- e. Las prácticas externas no admiten reconocimiento parcial.
- f. Existe la posibilidad de solicitar cualquier otra documentación que contribuya a evidenciar las competencias del Grado.

No obstante, abordar el reconocimiento académico de las competencias asociadas al módulo de desarrollo profesional de educadores y educadoras sociales, a través de los aprendizajes adquiridos en la experiencia profesional, presenta algunas dificultades que van más allá de las restricciones previstas en el marco normativo (acreditar hasta 36 créditos, 15% del total de créditos del Grado) y que se relacionan con el mismo concepto de desarrollo profesional. En definitiva, se defiende la conveniencia de limitar la acreditación a la asignatura de Practicum (26cr.) y orientar el reconocimiento del resto de créditos a otras asignaturas del título. Las competencias de iniciación profesional que se desarrollan en esta asignatura son:

1. Aplicar normas laborales y éticas en el desempeño profesional atendiendo a las características del puesto de trabajo y la cultura de la empresa.
2. Planificar programas y proyectos siguiendo las orientaciones establecidas por la institución y la norma legal vigente.
3. Desarrollar proyectos y actividades siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolos a las características de los usuarios.
4. Evaluar programas y proyectos con el resto del equipo velando por la calidad del proceso.

Los motivos que avalan tal decisión provienen, fundamentalmente, de entender que la educación social se sustenta en un profesional que:

- actúa en diversidad de ámbitos de competencia que, asimismo, se caracterizan por su complejidad.
- desempeña perfiles profesionales diversos con desigual reconocimiento social.



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

- toma decisiones en su ámbito de competencia, fundamentadas en la reflexión sobre la acción profesional y desde una estructura de racionalidad de referencia.

Además, ASEDES (2007) recoge en el desarrollo del código deontológico del educador y de la educadora social el interés que tiene para estos profesionales.

La asunción de la defensa de unos principios y normas éticos comunes a la profesión y orientadores de la práctica, que pasa por la responsabilidad de los educadores y educadoras sociales ante una población, en la mayor parte de las ocasiones, en situación de dificultad y de dependencia y que los sitúa en la posibilidad de modificar esta dependencia a través de un saber y una práctica profesional. (p. 22).

En coherencia con ambas consideraciones, la formación se reconoce como un componente imprescindible en su desarrollo profesional, especialmente, en aquellas asignaturas que permiten construir y compartir colegiadamente una visión ampliada de este profesional, a la vez que formalizar el conocimiento tácito elaborado a lo largo de su bagaje profesional, cuando se diera esta circunstancia. Las asignaturas de Desarrollo profesional y comunidades de prácticas; Valores y ética en Educación Social y TFT son una oportunidad excepcional para este propósito.

Concretamente, la primera de estas asignaturas contribuye a que los potenciales titulados reconozcan la diversidad de ámbitos de intervención profesional, así como otros aspectos que pueden condicionar dicho desarrollo profesional, tales como: el establecimiento de relaciones jerárquicas, el sexismo, la proletarización, el individualismo, el desconocimiento que la sociedad tiene de esta actividad profesional o el escaso reconocimiento profesional. Mientras que la segunda, tiene como fin iniciarles en las prácticas y criterios que orientan las formas de hacer y actuar en comunidad del colectivo profesional. Por último indicar, que el TFT se presenta como un espacio privilegiado para que el alumnado integre las competencias desarrolladas a lo largo de la titulación, a la vez que aprende a generar conocimiento, a innovar en educación social y presentar en formato académico (ya sea escrito u oral) los hallazgos identificados. Esta razón justificaría que las administraciones competentes (Art. 6.2 RD 1393/2007) impidan llevar a término el reconocimiento de esta asignatura.



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: *“Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”*

En cualquier caso, todas ellas contribuyen a construir la identidad profesional, en la medida que favorecen tomar consciencia de la relación existente entre problemáticas socioeducativas, políticas sociales, modelos de intervención, espacio de actuación y contribución de los profesionales de la educación social.

Dicho esto, y focalizando la mirada en los procesos de reconocimiento de la experiencia profesional, se puede identificar que una de las limitaciones que se presentan en dichos procesos es identificar qué actividad laboral avala, o podría llegar a avalar, el dominio de competencias profesionales propias de una ocupación. Dicha situación se agudiza cuando se hace referencia a la educación social ya que es una profesión en proceso de consolidación para la que no existe regulación de su actividad profesional (Quintanal, Melendro y Goig, 2015).

Otra limitación que condiciona el reconocimiento en esta profesión reside en que dichos profesionales tengan, en unos puestos, un alto reconocimiento y demanda profesional, concretamente, en aquellos que las políticas sociales definen como educativos, aunque su objeto de atención sea la integración y promoción social de personas, colectivos, comunidades, mientras que en otros puestos, con igual dimensión educativa, sean compartidos con otros y otras profesionales de los ámbitos de la educación o de la acción social (Úcar, 2021).

Así, cuando la universidad afronta el reconocimiento de la competencia profesional desarrollada a través de la experiencia profesional, se obliga a ser fiel a la diversidad de ocupaciones y puestos afines a los desempeños profesionales de la educación social.

En esta tarea, el contexto o los destinatarios de la acción socioeducativa no son suficientes para avalar el dominio profesional. Es necesario, además, tener en consideración cuál es el objeto de trabajo en ese puesto u ocupación y los niveles de responsabilidad o atribución profesional desempeñados.

Se considera, por tanto, que los aspectos que contribuirían a identificar el dominio profesional correspondiente a un Grado de Educación Social (MECES 2) en los procesos de reconocimiento en educación superior universitaria son los siguientes:

- a. Desempeño de puestos en niveles de cualificación equivalentes a un Grado de Educación Social (MECES 2) o inmediatamente inferior, concretamente:



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: *“Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”*

- Cualificaciones de nivel competencial inmediatamente inferior a un Grado. Es decir, aquellas que se desarrollan a través de títulos de Técnico Superior (MECES1), incluso, de Certificados de profesionalidad de nivel 3[i].
 - Cualificaciones de igual nivel competencial al estar asociadas a títulos de Grado y, además, afines a Educación social, ya sea por su competencia educativa o social.
- b. Los años de experiencia laboral en el puesto o puestos que avalan el desempeño de la cualificación y, en consecuencia, el desarrollo de su competencia profesional. Atendiendo a la normativa vigente en la ULPGC (BOULPGC, 8 de junio de 2012), acerca de los requisitos de acceso y principios generales, se considera que el tiempo mínimo trabajado, en este caso, ha de ser de 4 años y 4 meses.
- c. El recurso, el programa o el proyecto en el que ha tenido la experiencia profesional debe corresponder con el objeto de atención de la educación social y desarrollarse en algunos de los ámbitos de desarrollo profesional de la educación social.
- d. La actividad económica a la que se adscribe la empresa, de especial interés en profesionales que, desempeñando puestos propios de la educación social, dispongan de credenciales asociadas a otras familias profesionales o sector productivo.

Los Certificados de profesionalidad tienen carácter oficial en el ámbito de la administración laboral y permiten su correspondencia con los títulos de formación profesional del sistema educativo (Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo). No obstante, cuando las cualificaciones desarrolladas en los certificados de profesionalidad son de nivel 3, coinciden con las de un MECES 1. De ahí el interés de tenerlos en consideración cuando se trata de reconocer la competencia profesional desarrollada en entornos laborales.

CUERPO DE LA COMUNICACIÓN

Este nivel de exigencia lleva a la comisión responsable de la acreditación de competencias profesionales a plantearse, respecto del apartado “a”, ¿Qué puestos y ocupaciones se podrían tener en consideración para avalar, por una parte, la



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: *“Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”*

diversidad de perfiles profesionales que puede llegar a desempeñar un profesional de la educación social y, por otra, las competencias de iniciación profesional desarrolladas a través del Practicum en el Grado de Educación Social? En definitiva, disponer de un recurso que oriente el reconocimiento del Practicum a través de la experiencia laboral en el Grado de Educación Social.

A continuación, se presenta y justifica el proceso o método seguido en el desarrollo del recurso: Referente de ocupaciones y puestos para el reconocimiento de la competencia profesional en el Grado de Educación Social adquirida a través de la experiencia laboral (RefOcu_GES).

El equipo de trabajo, que asume el desarrollo de RefOcu_GES, tiene como punto de partida cuatro posibles casuísticas en función del itinerario académico y profesional de las personas solicitantes de reconocimiento de la experiencia profesional en este Grado, específicamente:

1. Con un nivel MECES 2, graduados que hayan sido contratados en ocupaciones acordes con el Grado en Educación Social (E.S)
 1. Grados afines a la educación social por compartir espacio profesional
 2. Grados no afines a la educación social con trayectorias profesionales en E.S.
2. Con un nivel MECES 1, identificando dos tipologías:
 1. Técnicos superiores en la familia profesional de Servicios Sociales y a la Comunidad (SSC), de Actividad Físicas y Deportivas (AFD) y de Seguridad y Medio Ambiente (SEA) por compartir espacio profesional.
 2. Técnicos superiores en otras familias profesionales que hayan sido contratados en puestos u ocupaciones afines al Grado en E.S.
3. Sin título académico, pero con certificado profesional conducente a una cualificación de nivel 3 en la familia profesional de SSC, AFD y SEA o en otras familias, que le hayan posibilitado desempeñar ocupaciones afines por nivel o especialidad con el Grado en E.S.



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

4. Sin titulación de Técnico superior, pero con contratos de técnicos y profesionales de apoyo en puestos u ocupaciones afines al Grado en E.S.

A partir de esta consideración, la elaboración del Referente de ocupaciones y puestos para el reconocimiento de la competencia profesional en el Grado de Educación Social adquirida a través de la experiencia laboral (RefOcu_GES) se ha llevado a cabo a través de una metodología de análisis documental; concretamente, se han consultado documentos clave del ámbito productivo y del académico con el propósito de llegar a visibilizar la diversidad de ocupaciones y puestos afines a los desempeños profesionales de la educación social.

Del ámbito productivo se han analizado la Clasificación nacional de ocupaciones (CON-11), a través de la aplicación informática Ayudacod, que ha facilitado la consulta de las ocupaciones relacionadas con los diferentes perfiles profesionales de la Educación Social y sus afines. También, las cualificaciones profesionales recogidas en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales (CNCP), utilizando el buscador previsto por el Instituto nacional de cualificaciones profesionales (INCUAL), seleccionando aquéllas que comparten espacio profesional con los graduados en Educación Social e incorporando, y completando, las ocupaciones y puestos señalados en dichas cualificaciones.

Del ámbito académico, se han estudiado los Libros Blancos por ser documentos de referencia que orientan decisiones útiles para el diseño de los títulos de grado y en los que se encuentran aproximaciones a los perfiles y competencias profesionales. Así como el Catálogo de Títulos de Formación profesional, empleando el buscador previsto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), y el Repertorio de Certificados de Profesionalidad, consultando la base de datos prevista por el Servicio público de empleo estatal (SEPE). En ambos casos, títulos o certificados de profesionalidad, la consulta realizada ha facilitado el estudio del entorno profesional y de las cualificaciones que lo definen.

Los criterios que, en todo el proceso de estudio, han contribuido a discriminar qué ocupaciones y puestos son propios o afines a la educación social se concretan en los interrogantes siguientes: de qué se ocupa el o la profesional (objeto de trabajo), en dónde desempeña esa actividad (contexto de acción), a quién la dirige (persona destinataria) y cómo actúa (Modelo de intervención).



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

DISCUSIÓN

La diversidad y especificidad de itinerarios laborales y formativos de las posibles personas solicitantes, unida a la exigencia institucional de disponer de un referente válido y efectivo (Fernández, 2000) justifica el interés de establecer un referente consensuado, así como de visibilizar el proceso seguido en el diseño de tal recurso. Es esencial que quienes asuman esta tarea en las instituciones universitarias sean capaces de compartir el proceso seguido y de consensuar el referente para reconocer la competencia profesional desarrolla en el Practicum del Grado en E.S. A continuación, se presenta de manera sistemática el proceso de trabajo seguido en el diseño de RefOcu_GES, así como el propio recurso.

Secuencia 1. Indagación de ocupaciones a través de fuentes productivas

1. Qué ocupaciones se asimila en nivel y se asemejan en especialización al Grado de Educación Social y se desarrollan en el Practicum de esta titulación (Tabla 1)

Se consulta la CNO-2011 y se reconocen las ocupaciones que, por nivel competencial (Gran grupo 2) y especialización[i], se asimilarían a los perfiles profesionales para los que capacita el Grado en Educación Social.

No obstante, es necesario considerar que el nivel de Grado puede ser condición necesaria pero no suficiente para el desempeño de ocupaciones asociadas al Gran grupo 1. Con carácter general el acceso a este nivel viene condicionado por un conocimiento amplio de la actividad profesional, de ahí que se centre la atención en el análisis del Gran grupo 2.



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

Tabla 1. Relación de ocupaciones para las que capacita el Grado en Educación Social

| GRAN GRUPO 1. DIRECTORES Y GERENTES |
|--|
| Subgrupo principal. Como miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos (11) |
| Subgrupo. Miembros poder ejecut. y de los cuerpos legislativos; directivos Adm. Pública y organiz. de interés social (111) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Directores de organizaciones de interés social (1113) |
| Subgrupo principal. Directores de departamentos administrativos y comerciales (12) |
| Subgrupo. Directores de departamentos administrativos (121) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Directores de políticas y planificación y de otros departamentos administrativos no clasificados bajo otros epígrafes (1219) |
| Subgrupo principal. Directores de producción y operaciones (13) |
| Subgrupo. Directores de servicios de tec. de la información y las com. (TIC) y de empresas de servicios profesionales (132) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Directores de servicios sociales para niños |
| ▪ Directores de servicios sociales para personas mayores |
| ▪ Directores de otros servicios sociales |
| ▪ Directores de servicios de educación |
| Subgrupo principal. Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio (14) |
| Subgrupo. Directores y gerentes de empresas de alojamiento (141) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Directores y gerentes de otras empresas de servicios de alojamiento (1419) |
| Subgrupo principal. Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes (15) |
| Subgrupo. Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes (151) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas (1501) |
| ▪ Directores y gerentes de empresas de gest. de residuos y de otras empres. de serv. no clasificados bajo otros epígrafes (1509) |
| GRAN GRUPO 2. PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES |
| Subgrupo principal. Como profesionales en ciencias sociales (28) |
| Subgrupo. Sociólogos, historiadores, psicólogos y otros profesionales en ciencias sociales (282) |
| Grupo primario (*) |
| Profesionales del trabajo y la educación social (2824) |
| ▪ Agentes de igualdad de oportunidades (2825) |
| Subgrupo principal. Como otros profesionales de la enseñanza (23) |
| Subgrupo |
| ▪ Profesores y técnicos de educación especial (231) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Profesores de educación especial (2311) |
| ▪ Técnicos de educación especial (2312) |
| Subgrupo |
| Otros profesores y profesionales de la enseñanza (232) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Especialistas en métodos didácticos y pedagógicos (2321) |
| ▪ Instructores en tecnologías de la información en enseñanza no reglada (2325) |
| ▪ Profesionales de la educación ambiental (2326). |
| Subgrupo principal. Como profesionales especialistas en organiz. Adm. Pública y de las empresas y en la comercializ. (26) |
| Subgrupo |
| Especialistas en organización y administración (262) |
| Grupo primario (*) |
| ▪ Especialistas en políticas y servicios de personal y afines (2624) |

Notas: (*) Equivalente a ocupación.

Fuente: CNO-2011. <https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/17/pdfs/BOE-A-2010-19389.pdf>

2. Qué ocupaciones afines con un nivel inmediatamente inferior se asemejan en especialización al Grado de Educación Social (Tabla 2, columnas izquierda y central).

Nuevamente se utiliza CNO-2011[ii] para identificar ocupaciones afines con nivel inmediatamente inferior (Gran grupo 3) y que se asemejen en especialización a educadores y educadoras sociales.

XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

Tabla 2. Relación entre ocupaciones de la CNO-11 y ocupaciones del CNCP

| Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-2011 | | Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) |
|---|---|---|
| Ocupaciones | Otras denominaciones Ocup. | Ocupaciones y puestos |
| 3713 Profesional de apoyo al trabajo y la educación social (relacionado con 2824) | <ul style="list-style-type: none"> • Integradores sociales • Técnicos de apoyo al desarrollo local • Trabajadores de desarrollo comunitario • Trabajadores de apoyo a los servicios sociales • Trabajadores de servicios a menores • Trabajadores de familia • Gestores culturales • Orientadores y educadores familiares | <ul style="list-style-type: none"> • Técnico de programas de prevención e inserción social. • Educador o educadora de equipamientos residenciales de diverso tipo. • Educador o educadora de personas con discapacidad. • Trabajador o trabajadora familiar. • Educador o educadora de educación familiar. • Auxiliar de tutela. • Monitor o monitora de centros abiertos. • Técnico de integración social. • Especialista de apoyo educativo. • Educador o educadora de educación especial. • Técnico/a educador/a. • Técnico Especialista I (Integrador social). • Técnico Especialista II (Educativo). • Monitor o monitora de personas con discapacidad. • Técnico de movilidad básica. • Técnico de inserción ocupacional. • Mediador ocupacional y/o laboral. • Dinamizador ocupacional y/o laboral. • Educador de base. • Mediador o mediadora comunitaria. • Mediador o mediadora intercultural. • Mediador o mediadora vecinal y comunitario. • Preparador laboral. • Técnico en empleo con apoyo. • Técnico de acompañamiento laboral. • Monitor/a de rehabilitación psicosocial. • Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales. (*) |
| 3714 Promotor de igualdad entre hombres y mujeres (relacionado con 2825) | | <ul style="list-style-type: none"> • Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. • Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. • Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres. |
| 3715 Animador comunitario | <ul style="list-style-type: none"> • Animadores comunitarios • Animadores geriátricos • Animadores socioculturales, entretenimiento • Monitores socioculturales, integración • Técnicos en promoción de la juventud | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. • Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. • Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil. • Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. • Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. • Monitor/a de tiempo libre. • Animador/a sociocultural. • Dinamizador/a comunitario. • Asesor/a para el sector asociativo. • Técnico comunitario. • Gestor/a de asociaciones. • Técnico/a de servicios culturales. • Animador/a cultural. • Informador/a juvenil. • Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc. (**) • Agente dinamizador de la comunidad sorda. (**). |
| 3724 Monitor de actividades recreativas y entretenimiento | <ul style="list-style-type: none"> • Animadores socioculturales y de entretenimiento | <ul style="list-style-type: none"> • Animador/a de actividades de inclusión sociodeportiva. • Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. • Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. • Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar. • Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil. • Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. • Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. • Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar. • Monitor/a de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos. • Monitor/a de tiempo libre. |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Educador ambiental. • Monitor de educación ambiental. • Programador de actividades ambientales. • Monitor de campañas ambientales. • Monitor de la naturaleza. |

Notas: (*) Solo lo relacionado con mediador de personas sordas/sordociegas; mediador común, sorda y con personas con dificultades de comunicación; (**) Solo lo relacionado con agente dinamizador de la comunidad sorda y sordociega.

Fuente: CNO-2011; CNCP

Secuencia 2. Indagación de ocupaciones a través de fuentes académicas

3. Qué ocupaciones toman como referencia las instituciones universitarias en el diseño del Grado en Educación Social (Tabla 3).



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

El libro blanco del título de Grado en Pedagogía y Educación Social I y II, recoge perfiles profesionales de referencia en el diseño del Grado en Educación Social.

Tabla 3. Relación entre ocupaciones con nivel competencial 4 de la (CNO-11) y perfiles Libro Blanco ANECA

| Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-2011 | | Libro Blanco Pedagogía y Educación Social |
|--|--|---|
| Ocupaciones | Otras denominaciones Ocup. | Perfiles Profesionales |
| 2311 Profesores de educación especial | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educadores de adultos ▪ Profesores de educación especial por dificultades de aprendizaje | Formador de personas adultas y mayores Especialista en atención educativa a la diversidad |
| 2312 Técnicos educadores de educación especial | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnicos educadores de personas discapacitadas ▪ Educadores de disminuidos | Especialista en atención educativa a la diversidad |
| 2326 Profesionales de educación ambiental | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directores gerentes de centros de educación ambiental ▪ Educadores ambientales | Educador ambiental |
| 2824 Profesionales del trabajo y la educación social | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educador social ▪ Trabajador social ▪ Asistente social ▪ Agentes de desarrollo local ▪ Educador de familia ▪ Educadores sociales, protección a la familia ▪ Educadores sociales, servicios de ayuda familiar ▪ Educadores sociales, protección de infancia ▪ Educadores de menores ▪ Orientadores sociolaborales ▪ Educadores en instituciones de acción-inserción laboral ▪ Educadores sociales, empresa ▪ Educadores sociales, servicios sociales ▪ Educadores sociales, bienestar social ▪ Educadores sociales, asistencia social ▪ Educador de calle ▪ Educadores y mediadores en procesos de integración ▪ Educadores sociales, delincuencia ▪ Educadores de personas adultas y mayores ▪ Educadores sociales rehabilitación e incapacitados físicos ▪ Educadores sociales, psiquiatría ▪ Educadores sociales asistencia médica ▪ Educador de tiempo libre y ocio | Educador familiar y desarrollo comunitario Educador en procesos de intervención social Mediador en procesos de intervención familiar y socio-educativa Animador y gestor socio-cultural Educador de tiempo libre y ocio Educador de instituc. de atención e inserción social Educador en procesos de acogida y adopción |
| 2825 Agente de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | | Educador en procesos de intervención social |
| 1322 Directores de servicios sociales para niños | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinadores de centros de acogida de menores | |
| 1324 Directores de servicios sociales para personas mayores | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directores de centros de día para la tercera edad ▪ Directores de residencias | |
| 1325 Directores de otros centros de servicios sociales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directores de centros de acogida de mujeres maltratadas ▪ Directores de centros sociales ▪ Directores de tercera edad ▪ Directores de centros educativos fuera del sistema educativo ▪ Directores de centros de acogida | |
| 1419 Directores y gerentes de otras empresas de servicios de alojamiento | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerentes de albergues juveniles | |

Fuentes: CON-2011; Libro blanco de Pedagogía y Educación Social.

4. Qué ocupaciones toman como referencia las instituciones de educación superior no universitarias en el diseño de los títulos de Técnico superior o



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

asimilados (certificados de profesionalidad), que comparten espacio profesional con el Grado de Educación Social (Tabla 4).

La identificación de tales ocupaciones requiere, al equipo de trabajo, identificar qué familias profesionales se ocupan de los ámbitos/espacios de desarrollo de la Educación Social. Se consulta el catálogo de títulos de formación profesional y se concluye que las familias profesionales con Títulos de técnico superior que realizan acción socioeducativa son Servicios sociales y a la comunidad; Actividades físico-deportivas y Seguridad y medio ambiente.

Otra situación que debe afrontar el equipo para ampliar las ocupaciones, o sus denominaciones, es asociar ocupaciones (CNO-11) a credenciales formativas (títulos y certificados de profesionalidad) y a cualificaciones (Tabla 4).

Tabla 4. Relación entre ocupaciones y cualificaciones profesionales

| Familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad | | | |
|---|---|--|--|
| Clasificación nacional de ocupaciones (CON-11) | Títulos MECES I- | Referente productivo cualificación profesional | Certificados de profesionalidad (CdP)* |
| 3713 Profesionales de apoyo al trabajo y la educación social (relacionado con 2824) | Técnico Superior en Integración Social | SSC090_3 - Educación de habilidades de autonomía personal y social | |
| | | SSC323_3 - Inserción laboral de personas con discapacidad | SSCG0109 - Inserción laboral de personas con discapacidad. |
| | | SSC324_3 - Mediación comunitaria | SSCG0209 - Mediación comunitaria. |
| | | SSC450_3 - Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad. | SSCE0111 - Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad. |
| | | SSC321_3 - Dinamización comunitaria (incompleta) | SSCB0109 - Dinamización comunitaria. |
| | | SSC444_3 - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos (incompleta) | SSCE0112 - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. |
| 3715 Animador comunitario | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística | SSC321_3 - Dinamización comunitaria | SSCB0109 - Dinamización comunitaria. |
| | | SSC445_3 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales | SSCB0110 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales. |
| | | SSC565_3 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil | SSCB0211 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. |
| | | SSC567_3 - Información juvenil | SSCE0109 - Información juvenil. |
| 3714 Promotor de igualdad entre hombres y mujeres (relacionado con 2825) | Técnico Superior en Promoción de la Igualdad de Género | SSC451_3 - Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres | SSCE0212 - Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres |
| | | SSC321_3 - Dinamización comunitaria | SSCB0109 - Dinamización comunitaria. |
| 3713 Profesionales de apoyo al trabajo y la educación social (solo lo relacionado con mediador de personas sordas y sordociegas; mediador con personas con dificultades de comunicación; mediador de común. sorda) | Técnico Superior en Mediación Comunicativa | SSC447_3 - Mediación entre la persona sordociega y la comunidad | SSCG0211 - Mediación entre la persona sordociega y la comunidad. |
| | | SSC449_3 - Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda | SSCG0112 - Promoción y participación de la comunidad sorda. |
| | | SSC090_3 - Educación de habilidades de autonomía personal y social | |
| | | SSC321_3 - Dinamización comunitaria (incompleta) | SSCB0109 – Dinamización comunitaria. |
| 3715 Animador comunitario (solo lo relacionado con agente dinamizador comunidad sorda, agente dinamizador de la común. sordociega) | Técnico Superior en Educación Infantil | SSC322_3 - Educación infantil | |
| Familia profesional de actividades físicas y deportivas | | | |
| 3724 Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento | Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio-deportiva | SSC565_3 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil | SSCB0211 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. |
| Familia profesional de seguridad y medio ambiente | | | |
| 3724 Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento | Técnico Superior en educación y control ambiental | SEA252_3 - Interpretación y educación ambiental. | SEAG0109 - Interpretación y educación ambiental |

Notas: * Atiende a la definición actual del título o CdP, aunque se consideraría su equivalente en el anterior plan de estudio.

Fuentes: CON-2011; CNTFP; CNCP y RCP.

5. Qué ocupaciones toman como referencia las instituciones universitarias en el diseño de los títulos que comparten espacio profesional con el Grado de Educación Social (Tabla 5).



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

Nuevamente se consultan los libros blancos pero, en esta ocasión, además de atender al Grado de Educación Social se amplía el estudio a otros Grados que confluyen en los ámbitos/espacios de desarrollo de la Educación Social. Concretamente, los libros del Grado en Pedagogía y Educación Social I y II, solo lo referido al Grado en Pedagogía; Magisterio I y II, en los Grados de Educación Primaria y Educación Infantil y Trabajo Social.

En cada uno de ellos se rescatan los perfiles profesionales y se asocian en el catálogo nacional para extraer otras denominaciones de las ocupaciones.

Tabla 5. Relación entre ocupaciones de la CON-11 y perfiles profesionales de los libros blancos

| Clasificación nacional de ocupaciones (CNO-11) | Títulos MECES II | Referente productivo Perfiles profesionales libro blanco |
|--|----------------------|---|
| GRAN GRUPO 2. PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES | | |
| 2311 Profesor de educación especial | Pedagogía | Especialista en atención educativa a la diversidad |
| | Educación Social | |
| | Maestro Ed. Infantil | Maestro Ed. Infantil |
| 2312 Técnico educadores de educación especial | Maestro Ed. Primaria | Maestro Ed. Primaria |
| | Pedagogía | Especialista en atención educativa a la diversidad |
| Educación Social | | |
| 2321 Formador de formadores | Pedagogía | Formador de formadores |
| 2326 Profesional de educación ambiental | Pedagogía | Educador ambiental |
| 2824 Profesional del trabajo y la educación social | Pedagogía | Diseñador y evaluador de proc. de enseñanza-aprendizaje |
| | | Diseñador y evaluador de recursos didácticos y tecnológicos (NTIC) y multimedia |
| | | Formador de personas adultas y mayores |
| | | Evaluador de sistemas, instituciones y políticas educativas |
| | Trabajo Social | Trabajador social |
| | Educación Social | Mediador en proc. de interv. familiar y socioeducativa |
| | | Educador de instituciones de atención e inserción social |
| 2825 Agente de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | Educación Social | Educador en procesos de acogida y adopción |
| | | Animador y gestor socio-cultural |
| | Trabajo Social | Educador de tiempo libre y ocio |
| 2624 Técnico de Orientación Laboral | Pedagogía | Orientador (Personal, académico, profesional, familiar y laboral) |
| | | Educador familiar y de desarrollo comunitario |
| | Trabajo Social | Educador en procesos de intervención social |
| 2624 Técnico de Orientación Laboral | Educación Social | Educador de instituciones de atención e inserción social |
| | | Trabajo Social |
| 2624 Técnico de Orientación Laboral | Pedagogía | Orientador (Personal, académico, profesional, familiar y laboral) |
| | | Trabajo Social |
| 2624 Técnico de Orientación Laboral | Educación Social | Orientador (Personal, académico, profesional, familiar y laboral) |
| | | Trabajo Social |

Fuentes: CNO-2011 y Libro Blancos de Pedagogía y Educación Social; Magisterio y Trabajo Social.

En conclusión, este proceso de trabajo ha permitido configurar un recurso “RefOcu_GES” (Referente de ocupaciones y puestos para el reconocimiento de la competencia profesional en el Grado de Educación Social adquirida a través de la experiencia laboral) que responda, inicialmente, a las distintas situaciones que se



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

podrían presentar en los procesos de reconocimiento de la experiencia profesional en el Grado de Educación Social.

Este instrumento se concreta en las Tablas 4 y 5 en las que se describe un abanico amplio y riguroso de ocupaciones y puestos que configuran buena parte del entramado laboral de la acción socioeducativa desempeñada por estos profesionales atendiendo al Itinerario académico y profesional que hayan podido tener: formación y experiencia profesional en MECES 2, MECES1, Certificados de Profesionalidad Nivel 3.

Incluso, se han tenido en consideración a los y las profesionales que, independientemente de su nivel de formación, han sido contratados en actividades laborales vinculadas al área de conocimiento de la educación social. Dicho con otras palabras, han dado respuesta a problemáticas socioeducativas de distinta índole, pero propias de la educación social, en las que han tenido que utilizar recursos, instrumentos y técnicas que denotan especialización de las competencias en este perfil profesional.

Es decir, en el *Gran Grupo 2* que integra a *Profesionales científicos e intelectuales* y desempeñan un nivel 4 de competencias, así como en el *Gran Grupo 3* que asimila a *Técnicos* y profesionales de nivel medio y llevan a cabo competencias de nivel 3.

Este recurso adquiere un mayor interés en el Grado de Educación Social, entre otros motivos por la diversidad de ocupaciones que puede llegar a desempeñar este Grado, así como por la caracterización de los puestos en función del contexto, de los destinatarios de la intervención y de las prioridades establecidas en las políticas vigentes para facilitar la cohesión y la paz social (bienestar social, educación, sanidad, empleo, igualdad, migraciones, cultura, etc.).

En definitiva, este recurso ha permitido a la Comisión de reconocimiento ser ágil, eficiente y transparente relacionando ocupaciones y puestos (Tabla 4 y 5) con las evidencias de la experiencia laboral presentadas y, por tanto, acreditando las competencias asociadas a la asignatura *Practicum*.

En este proceso se atiende a las competencias atribuidas a las ocupaciones, tarea que se ve facilitada por lo establecido en la CIUO-88. Estas competencias se organizan, atendiendo al *nivel de complejidad*, en cuatro niveles de competencia por



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

orden creciente: 1, 2, 3 y 4. Y se corresponde con los Grandes Grupos de la CIOU-88 según se indica en este cuadro de relación. Se especifican, a continuación, los grandes grupos de interés para el análisis del que se ocupa este documento: directores y gerentes (nivel de competencia 3 y 4); profesionales científicos e intelectuales y técnicos (nivel de competencia 4) y profesionales de nivel medio (nivel de competencia 3).

El otro aspecto utilizado en la constitución de tal clasificación es la especialización, o diversidad de tareas y cometidos propios, de una ocupación. En la identificación de tal especialización se presta atención a: el área de conocimientos requeridos, los instrumentos, herramientas o maquinarias utilizadas; los materiales sobre los que o con los que se trabaja, así como a los tipos de bienes y servicios producidos. Esto nos permite llevar a término la desagregación.

BIBLIOGRAFIA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (2004). Libro blanco de Magisterio, volumen I. Agencia nacional de evaluación de la calidad (ANECA). http://www.aneca.es/media/150404/libroblanco_jun05_magisterio1.pdf

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (2004). Libro blanco de Magisterio, volumen II. Agencia nacional de evaluación de la calidad (ANECA). http://www.aneca.es/media/150408/libroblanco_jun05_magisterio2.pdf

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (2004). Libro blanco de Pedagogía y Educación Social, volumen 1. Agencia nacional de evaluación de la calidad (ANECA). <http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Libros-Blancos>

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (2004). Libro blanco de Pedagogía y Educación Social, volumen 2. Agencia nacional de evaluación de la calidad (ANECA). http://www.aneca.es/media/150396/libroboanco_pedagogial2_0305.pdf

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (2004). Libro blanco de Trabajo Social. Agencia nacional de evaluación de la calidad (ANECA). http://www.aneca.es/media/150376/libroblanco_trbjsocial_def.pdf



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

Asociación Estatal de Educadores Sociales (2007). Documentos Profesionalizadores. Asociación Estatal de Educadores Sociales (ASEDES).

Fernández Fernández, S. (2000). La efectividad de los programas sociales. Enfoques y técnicas de la Evaluación de Procesos. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, 16, 3 - Págs. 259-276. <https://www.redalyc.org/pdf/2313/231317662002.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (2011). Clasificación Nacional de Ocupaciones. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177033&menu=ultiDatos&idp=1254735976614

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Boletín Oficial del Estado, 307, de 24 de diciembre de 2001, pp. 49400-49425. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf>

Ley 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Boletín Oficial del Estado, 89, de 13 de abril de 2007, pp. 16241-16260. <https://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858-97921. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). Catálogo de títulos de formación profesional. Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/catalogo-titulos-imprimible.html>

Pereira Domínguez, C., Solé Blanch, J. (2013). La cualificación profesional en educación social. El papel del practicum. Pedagogía social. Revista interuniversitaria. SIPS. 21, 237-258. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4092223>

Quintanal Díaz, J.; Melendro Estefanía, M. y Goig Martínez, R.Mª. (2015). El reconocimiento de la experiencia laboral en el contexto universitario. Convocatoria



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

piloto de la facultad de educación de la UNED, una experiencia pionera. Pulso. Revista de educación. 38, 13-34.

Plataforma de ONG de acción social (2019). Informe de elaboración del Directorio del Tercer Sector de Acción Social.

<https://www.plataformaong.org/recursos/239/informe-de-elaboracion-del-directorio-del-tercer-sector-de-accion-social>

Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011. Boletín oficial del estado, 306, de 17 de diciembre de 2010, pp. 104040-104060. <https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/17/pdfs/BOE-A-2010-19389.pdf>

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Boletín Oficial del Estado, 223, de 17 de septiembre de 2003, pp. 34293-34296. <https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/17/pdfs/A34293-34293.pdf>

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Boletín Oficial del Estado, 260, de 30 de octubre de 2007, pp. 44037-44048. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf>

Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. Boletín Oficial del Estado, 69, de 21 de marzo de 2013, pp. 22411-22434. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/03/21/pdfs/BOE-A-2013-3092.pdf>

Reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1, 14 de enero de 2014, pp. 41-56. https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_enero_2014_14_de_enero.pdf

Resolución conjunta de los vicerrectores de estudiantes y empleabilidad y de títulos y doctorado de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, de 31 de mayo de



XVI Symposium Internacional sobre el Prácticum y las prácticas externas: “Prácticas externas virtuales versus presenciales: transformando los retos en oportunidades para la innovación.”

2012, relativa al reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias establecidas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por experiencia laboral y profesional y por créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales. Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 7, 8 de junio de 2012, pp. 37-39. [https://fti.ulpgc.es/upload/decreto_1393-2007_reconocimiento\(2\).pdf](https://fti.ulpgc.es/upload/decreto_1393-2007_reconocimiento(2).pdf)

Servicio Público de Empleo Estatal (2015). Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad. Recuperado 27 de febrero de 2021, de <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-formacion/repertorio-certificados-profesionalidad.html>

Úcar Martínez, X. (2021). Social pedagogy, social education and social work in Spain: Convergent paths. *International Journal of Social Pedagogy*, 10(1), 1-17. <https://doi.org/10.14324/111.444.ijsp.2021.v10.x.001>

ES0025 Una propuesta de aplicación en el modelo del Prácticum del grado de Trabajo Social de la Universidad de Barcelona: Iniciando un proceso con nuevos itinerarios formativos.

Maria Angels Renom Sotorra, María Virginia Matulic Domandzic, María Antonia Buenaventura Rubio, Nuria Cabero Olaya, Ariadna Munté Pascual

Universidad de Barcelona. Unidad de Formación e investigación (UFR) Escuela de Trabajo social

INTRODUCCIÓN

El actual modelo de prácticas de los estudios de grado de Trabajo Social (implementado desde el 2009) y presentado en el *XII Symposium Internacional sobre el Prácticum y las Prácticas en Empresas en la formación universitaria (2013)*, consta de diversas dimensiones: extensión e intensidad, diversificación y asignación de centros, progresión, supervisión como soporte, los tres agentes implicados, organización y coordinación y evaluación de aprendizajes (Matuli? et. al, 2013 p.1197).

En relación a su extensión se contemplan dos períodos formativos: unas primeras prácticas de observación participante, en donde los y las estudiantes realizan una